

## PATRONATO DEL ARCHIVO DE LA CORONA DE ARAGÓN

### *Presidente:*

- El Ministro de Cultura o la persona en quien delegue.

### *Vicepresidentes:*

- Vicepresidente primero, uno de los Consejeros de Cultura de las cuatro comunidades autónomas, que ejercerán sus funciones por turno rotatorio anual, que se iniciará por la comunidad más antigua en cuanto a la fecha de aprobación de sus respectivos Estatutos.
- Vicepresidente segundo, el Subsecretario de Cultura o persona en quien delegue.

### *Vocales natos:*

- Los tres Consejeros de Cultura restantes de las comunidades autónomas.
- El Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas, del Ministerio de Cultura.
- El Secretario General Técnico, del Ministerio de Cultura.
- El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, del Ministerio de Cultura.
- El Secretario General Técnico, del Ministerio de Cultura.
- El Director General de Desarrollo Autonómico, del Ministerio de Administraciones Públicas.
- El Director General competente en materia de archivos de cada una de las cuatro comunidades autónomas.
- El Subdirector General de los Archivos Estatales, del Ministerio de Cultura.
- El Director del Archivo de la Corona de Aragón, que actuará como Secretario.

### *Vocales designados:*

Hasta ocho vocales designados por el Ministro de Cultura, entre personalidades relevantes en el ámbito de la cultura, que desempeñarán sus funciones por un periodo de tres años a contar desde la fecha de sus respectivos nombramientos.

De estos ocho vocales, cuatro serán designados a propuesta del Ministro de Cultura y los cuatro restantes serán designados a propuesta y a razón de uno por cada comunidad autónoma.